



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 303 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, por Pedido de Compra N° 40320-40321-40322-40323-40324-40325-40326-40327-40325 de fecha 22 de Diciembre 2017, de la Alcaldía-Gabinete y recepcionado en adquisiciones el día 22 de Diciembre de 2017, se requiere la compra de materiales de ferretería para reparación de sala en centro histórico.

3.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, 215.29.04 Mobiliario y Otros, 215.22.04.013 Equipos Menores, centro de costo 22.01.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

4.- Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.

5.- Que los oferentes **Comercial Carlos Sedille E.I.R.L** y **Comercializadora Pérez Espinoza**, exceden el presupuesto disponible por tanto sus ofertas no serán evaluadas.

6.- Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

7- Que, el proveedor **Luis Orlando Melo Gutiérrez**, Rut, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo porcentaje y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8.- Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Alcaldía - Gabinete , en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la adquisición.

DECRETO

Adjudíquese la licitación **2721-5-L118, "Materiales de Ferretería para la Reparación de Centro Histórico"**, solicitados por Alcaldía Gabinete al proveedor **Luis Orlando Melo Gutiérrez Rut** por un monto de **\$2.109.919.-**, (dos millones ciento nueve mil novecientos diecinueve pesos) MAS IVA.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N°215.22.04.010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, 215.29.04 Mobiliario y Otros, 215.22.04.013 Equipos Menores, centro de costo 22.01.01, fondos propios.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/JFF/VZS/lsp
DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- D.A.F.
- Alcaldía
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature of Miguel Araya Lobos]